



378/2024, de 25 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000033

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Asesoría Implantación Nuevo Modelo Organizativo” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.**

El Instituto Foral de Bienestar Social tiene previsto contratar una asesoría técnica para la implantación del nuevo modelo organizativo del Instituto Foral de Bienestar Social, por importe de 72.479,00 euros, de los cuales 21.743,70 euros corresponden a la anualidad 2024 y 50.735,30 euros a la anualidad 2025.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 21.743,70 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “81201.G/231811/22706823 Asesoría Implantación Nuevo Modelo Organizativo”, y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos”.
- Creación de crédito de compromiso, por importe de 50.735,30 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706823 Asesoría Implantación Nuevo Modelo Organizativo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000057 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de





veintiún mil setecientos cuarenta y tres euros setenta céntimos (21.743,70 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “81201.G/231811/22706823 Asesoría Implantación Nuevo Modelo Organizativo”, y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S04/2024/0000000013 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cincuenta mil setecientos treinta y cinco euros treinta céntimos (50.735,30 euros), correspondientes a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706823 Asesoría Implantación Nuevo Modelo Organizativo”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos